

Villa Santa Rosa, 03 de julio de 2024.-

DECRETO N° 043/2024

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la adjudicación como permisionario la Srta. LUDUEÑA, GABRIELA VIVIANA; D.N.I. N° 32.229.857; titular del vehículo marca Toyota, Modelo Corolla XEI Pack 1.8 A/T 2014; Dominio NQI393;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGUESE la chapa habilitante de Remis N° 02 permisionario a la Señorita LUDUEÑA, GABRIELA VIVIANA, D.N.I. N° 32.229.857 para afectar el vehículo dominio NQI339 al servicio de Remis hasta el día 31/12/2024.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

